



Expediente: 5917/25
Carátula: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS NRO 1026 1028 S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 04/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23119155789 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, -ACTOR
90000000000 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS NRO 1026 1028, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5917/25



H106028804666

JUICIO: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS NRO 1026 1028 s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5917/25.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO,

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Exento

POR CADA ESCRITO:(3 escritos) \$ 1.200

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(6 act) \$ 1.800

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL : \$ 3.000

DEMANDADO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS NRO 1026 1028,

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 55.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 6.400)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 20.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 480)

San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2025. Póngase la presente planilla fiscal a concimiento de la parte por el término de tres días (art. 335 ley 5.121 y sus modificatorias). Se hace constar que la parte actora se encuentra exenta del pago de tasas retributivas de servicio.- LNG 5917/25

Actuación firmada en fecha 03/11/2025

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.